

AYUDAS AL COMERCIO

Ayudas destinadas al programa de modernización del comercio: Inversiones fondo tecnológico - PYMES



Inversiones en desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible de las pequeñas y medianas empresas.

▼ OBJETIVO

- Financiar inversiones en desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), durante el ejercicio 2022, que incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio.

▼ BENEFICIARIOS

- Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial, así como las entidades asociativas que integren varias asociaciones de comerciantes o las federaciones y confederaciones, legalmente constituidas y con sede social en la Comunitat Valenciana.
- Los beneficiarios entre otros requisitos, deberán tener al menos el 51% de miembros que desarrollen actividad comercial que se encuadre dentro de la Sección Primera, Agrupaciones 61, 62, 64, 65 y 66 (excepto 664 y 665), el grupo 755 de la Agrupación 75 y la Agrupación 97, del Impuesto de Actividades Económicas.

▼ TIPO DE AYUDA

- Se podrá subvencionar el **100%** de la inversión, con el límite de 200.000€. La inversión mínima aprobada no podrá ser inferior a 5.000€.

▼ ACCIONES SUBVENCIONABLES

- Podrán ser objeto de subvención las inversiones vinculadas al establecimiento comercial realizadas por las entidades beneficiarias en los siguientes conceptos:
- Gastos en inversión referidos a la **transformación digital**.
- Gastos en inversión referidos a la **transformación del punto de venta**.
- Gastos en inversión relativos a la **cadena de suministro y trazabilidad**.
- Gastos en inversión relativos a la **sostenibilidad** y la **economía circular**.

▼ PLAZO DE SOLICITUD

- **SOLICITUD:** El plazo de presentación de solicitudes será del 24/07/2023 al **22/09/2023**.

▼ INFORMACIÓN Y TRÁMITE

- [Trámite](#)
- Normativa: [Bases y convocatoria](#) / [Extracto](#)